

Citación para Notificación personal.
10 de agosto de 2018
2018-EE-122809
Bogotá, D.C.

Señor(a)
JIMMY ANDRES PALACIOS GUERRERO
Representante Legal
DIVIDISEÑOS S.A.S

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de Resolución 012646 DE 03 AGO 2018.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.

Cordial saludo,



DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretarías General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)

<p>472 Servicios Postales Nacionales S.A. NT 900 062917-9 CG 25 G 95 A 55 Linea Nat 01 8000 111 210</p> <p>REMITENTE Nombre/ Razon Social MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MIN DE EDUCACION - BOGO Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Código Postal: 111321200 Envío: PC004154078CO</p> <p>DESTINATARIO Nombre/ Razon Social: DIVIDISEÑOS SAS JIMMY ANDRES PALACIOS GUERRERO</p> <p>Código Postal: 110841176 Fecha Pre-Admisión: 10/08/2018 11:47:50 <small>Para información de consulta del 20/05/2018</small></p>	<p>472 Motivos de Devolución</p> <table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Rehusado</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> No Contactado</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No Reside</td> </tr> </table>		<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número	<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Contactado	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside
	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número	<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado										
<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado											
<input checked="" type="checkbox"/> No Contactado	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido											
<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada											
<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside											
<p>Fecha 1: 11 AGO '18</p> <p>Nombre del distribuidor: NIXON ESTUPINAN</p> <p>C.C.: 79.511.254</p> <p>Centro de Distribución: CASA 2 PAS</p> <p>Observaciones: EN PANAPAS ESPETINEJ</p>	<p>Fecha 2: DIA MES AÑO</p> <p>Nombre del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>											

Acta de Notificación por Aviso.
21 de agosto de 2018
2018-EE-128064
Bogotá, D.C.

Señor(a)
JIMMY ANDRES PALACIOS GUERRERO
Representante Legal
DIVIDISEÑOS S.A.S

PROCESO: Resolución 012646 DE 03 AGO 2018.
NOMBRE DEL DESTINATARIO: JIMMY ANDRES PALACIOS GUERRERO.
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá el 21 de agosto de 2018, remito al Señor (a): JIMMY ANDRES PALACIOS GUERRERO, copia de Resolución 012646 DE 03 AGO 2018 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino".

En la copia íntegra del acto administrativo, usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)

»» Aviso de Llegada

472

4598667

TR 5/10/14

Primera Gestión

TR 5/10/14 10:00 A.M. D.F.C.

»»Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: [REDACTED] está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega **DA ES 1/4**

Segunda Gestión

TR 5/10/14 10:00 A.M. D.F.C.

»» Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección [REDACTED]

El envío sera devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 472*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 *VER CONDICIONES AL RESPALDO IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

Citación para Notificación personal.
10 de agosto de 2018
2018-EE-122809
Bogotá, D.C.

Señor(a)
JIMMY ANDRES PALACIOS GUERRERO
Representante Legal
DIVIDISEÑOS S.A.S

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de Resolución 012646 DE 03 AGO 2018.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.

Cordial saludo,



DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Álvarez)

472 Motivos de Devolución <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> No Resiste <input checked="" type="checkbox"/> Fecha: 22 AGO '18 Nombre del distribuidor: STEVEN SUAREZ C.C. 22 AGO '18 Centro de Distribución: CC-1023020115 Observaciones: <i>CP AMARILLA</i>		<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input checked="" type="checkbox"/> Fallecido <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del distribuidor: STEVEN SUAREZ C.C. 23 AGO '18 Centro de Distribución: CC-1023020115 Observaciones: <i>ppa / Naranja</i>		<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
--	--	--	--	--

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 900 062917-9
DG 25 G 96 A 56
Línea Nat 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACIÓN BOGOTÁ
 Dirección: CLI 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321200
 Envío: PC004249399CO

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: DIVIDISEÑOS SAS JIMMY ANDRÉS PALACIOS GUERRERO
 Código Postal: 110841170
 Fecha Pre-Admisión: 21/08/2018 13:41:52
 Mín. Transporte de carga: 000200 del 20/05/2018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

01264603 AGO 2018

Por la cual se liquida unilateralmente la orden de aceptación de oferta No. 995 de 2017, celebrada entre el Ministerio de Educación Nacional-MEN y DIVIDISEÑOS S.A.S.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, nombrada mediante Decreto No. 0151 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionada, facultada para liquidar contratos conforme a la Resolución número 12749 del 29 de junio de 2017, modificada por la Resolución número 002 del 02 de enero de 2018,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)"

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de su misión institucional, celebró con la sociedad DIVIDISEÑOS S.A.S., identificada con NIT. 900.902.920-7 la orden de aceptación de oferta No. 995 de 2017 cuyo objeto fue "COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".

Que de acuerdo con el desarrollo de la orden de aceptación las condiciones generales del mismo fueron las siguientes:

Supervisor:	JUDITH CASTAÑEDA GARCIA - SUB. DIRECCION GESTION ADMINISTRATIVA
Valor Inicial	\$ 50.756.400
Fecha de Inicio:	30 de mayo de 2017
Fecha de Terminación:	19 de junio de 2017
Valor total:	\$ 50.756.400
Garantía de Cumplimiento:	Póliza No 2804147 fecha de Aprobación 24 de junio de 2017

Que de conformidad con el estado presupuestal de la orden de aceptación de oferta No. 995 de 2017, el balance financiero del mismo fue el siguiente:

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

Por la cual se liquida unilateralmente la orden de aceptación de oferta No. 995 de 2017, celebrada entre el Ministerio de Educación Nacional–MEN y DIVIDISEÑOS S.A.S.

Concepto	Valor
Valor inicial de la orden de aceptación	\$ 50.756.400
Valor Reducciones	\$ -
Valor Adiciones	\$ -
Valor Total de la orden de aceptación	\$ 50.756.400
Valor pagado	\$ 50.756.400
Valor total ejecutado \$	\$ 50.756.400
Σ Valor pagado	\$ -
Valor Reintegros	\$ -
Saldo de la orden de aceptación	\$ -
Σ Valor Total orden de aceptación – Valor Total Ejecutado	\$ -

NOTA: LAS CÉLULAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Rendimientos Financieros	\$ 0
--------------------------	------

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	CDP N°	Compromiso o Registro	Centro de costo	Valor a liberar
Fuente de Recursos				Total a liberar

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.
 Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, Asig. Interna.
 Existen las siguientes asignaciones:
 MEN o 000,0004,0005,0006,0007,0008,0009,000A,000B,000C y 000E

Que, según el informe final de supervisión presentado mediante radicado 2018-IE-015126/ de fecha 02 de abril de 2018, por JUDITH CASTAÑEDA GARCIA en su calidad de Subdirectora de Gestión Administrativa, quien manifestó haber verificado el cumplimiento por parte de DIVIDISEÑOS S.A.S., de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

Que el proyecto de Acta de Liquidación fue enviado mediante correo físico según las guías de envío PC003501791CO y PC003730573CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A., a las direcciones registradas por el contratista para efectos de notificaciones ubicada en la Carrera 27 No. 28 – 26 Sur y Carrera 72 No. 37 B – 11 Sur, de la ciudad de Bogotá, no obstante lo anterior, los dos envíos fueron devueltos por la causal "Destinatario Desconocido".

Que ante la imposibilidad de lograr la notificación al contratista. EL MINISTERIO procede a la liquidación unilateral de la referida orden de aceptación.

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, tratándose del plazo para la liquidación, estipuló lo siguiente:

Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Por la cual se liquida unilateralmente la orden de aceptación de oferta No. 995 de 2017, celebrada entre el Ministerio de Educación Nacional—MEN y DIVIDISEÑOS S.A.S.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Que, conforme a lo anterior, es procedente la expedición del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Liquidar unilateralmente la orden de aceptación de oferta No. 995 de 2017 celebrada entre el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad DIVIDISEÑOS S.A.S., identificada con NIT. 900.902.920-7, cuyo objeto fue "COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" con el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor Inicial de la orden de aceptación	\$ 50.756.400
Valor Reducciones	\$ -
Valor Adiciones	\$ -
Valor Total de la orden de aceptación	\$ 50.756.400
Valor pagado	\$ 50.756.400
Valor total ejecutado \$	\$ 50.756.400
> Valor pagado	\$ -
Valor Reintegros	\$ -
Saldo de la orden de aceptación	\$ -
> Valor Total orden de aceptación - Valor Total Ejecutado	\$ -

NOTA: LA TABLA DE SALVEDADES NO SE DEBE OMITIR

Rendimientos Financieros \$ 0

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	CDP N°	Compromiso o Registro	Centro de costo	Valor a liberar	N/A
Fuente de Recursos				Total a liberar	N/A

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.
 Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico en la segunda casilla de cuadro. Asig. Interna.
 Existen las siguientes asignaciones
 MEN o 000,0004,0005,0006,0007,0008,0009,000A,000B,000C y 000E

SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad DIVIDISEÑOS S.A.S., de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Por la cual se liquida unilateralmente la orden de aceptación de oferta No. 995 de 2017, celebrada entre el Ministerio de Educación Nacional-MEN y DIVIDISEÑOS S.A.S.

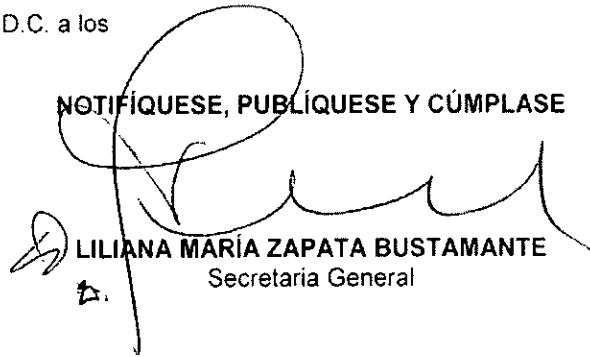
CUARTO: Una vez en firme, remitir copia del presente acto administrativo y de la constancia de notificación y ejecutoria a la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

QUINTO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co

SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Bogotá D.C. a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General

Proyectó: Hector Venegas
Revisó: Hernán Lozano
Aprobó: Stella Quiñones Benavides